



Resolución Directoral

Lima, 02 de agosto de 2024

N° 601 - 2024-EF/49.01

VISTO:

El Memorando N° 0137-2024-EF/65.01 sobre encargo de puesto de la Dirección de Inclusión y Educación Financiera de la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado del Ministerio de Economía y Finanzas y, demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando N° 0137-2024-EF/65.01, el Director de la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado del Ministerio de Economía y Finanzas solicita se realicen las acciones necesarias para encargar al señor Raphael Ángel Saldaña Pacheco, Especialista de Sistema Financiero de la Dirección de Sistema Financiero y Mercado de Capitales el puesto vacante de Director(a) de la Dirección de Inclusión y Educación Financiera de la citada Dirección General, a partir del 05 de agosto del 2024;

Que, sobre el pedido formulado debemos considerar lo que establece el numeral 2.1 del artículo 2 del Reglamento Interno de Servidores Civiles del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 051-2023-EF/13, que indica que el desplazamiento se aplica para todos los servidores civiles del MEF independientemente del régimen laboral al que pertenezcan, sin distinción de puesto cargo o nivel jerárquico;

Que, de la misma forma, el artículo 41 del acotado Reglamento establece que el desplazamiento consiste en el traslado de un/a servidor/a civil a otro puesto o cargo para desempeñar función similar o diferente a la que realiza dentro o fuera del MEF, teniendo en cuenta las necesidades de servicio, así como sus conocimientos, capacidad y experiencia. El desplazamiento de personal tiene como finalidad cubrir necesidades de servicios o fortalecer la experiencia del servidor civil en su beneficio y de la entidad. Asimismo, el artículo 42 del citado Reglamento, establece que las modalidades y disposiciones del desplazamiento dependen del régimen laboral del servidor civil;

Que, en ese marco, considerando que el señor Raphael Ángel Saldaña Pacheco, se encuentra vinculado al MEF bajo el Régimen Laboral del Servicio Civil, corresponde aplicar el desplazamiento de personal bajo la modalidad de encargo de puesto, regulado por los artículos 265¹ y 268² del Reglamento de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil;

¹ Artículo 265.- El desplazamiento de personal es el acto de administración mediante el cual un servidor civil, por disposición fundamentada de la entidad pública, pasa a desempeñar temporalmente diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades del Servicio Civil, su grupo y su ubicación en la familia de puestos que le corresponde.

² Artículo 268.- Es el desplazamiento de un servidor civil a un puesto donde se realizan funciones de conducción o dirección en la misma entidad. El encargo podrá ser por el plazo de hasta un (1) año y requiere del consentimiento del servidor civil.





Resolución Directoral

Que, bajo ese contexto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 268 del Reglamento de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, el servidor Raphael Ángel Saldaña Pacheco cumple con el perfil del puesto, asimismo, a través del correo electrónico de fecha 01 de agosto de 2024, ha manifestado su consentimiento para asumir el referido encargo de puesto;

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar el puesto de Director(a) de la Dirección de Inclusión y Educación Financiera de la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado, previsto en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF aprobado por Resolución Ministerial N° 443-2023-EF/49, al señor Raphael Ángel Saldaña Pacheco, Especialista de Sistema Financiero de la Dirección de Sistema Financiero y Mercado de Capitales, en adición a sus funciones, a partir del 05 de agosto de 2024 y en tanto se designe al titular;

Que, conforme a lo expuesto en el Informe N° 1108-2024-EF/49.03, de fecha 02 de agosto de 2024, remitido por la Oficina de Gestión del Empleo y de Compensaciones de esta Oficina General, corresponde emitir la presente resolución;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución de Secretaría General N° 051-2023-EF/13 y en el Reglamento de la Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; y, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 436-2023-EF/10;

SE RESUELVE:

Artículo Único. ENCARGAR al señor **Raphael Ángel Saldaña Pacheco**, Especialista de Sistema Financiero de la Dirección de Sistema Financiero y Mercado de Capitales, el puesto de Director de la Dirección de Inclusión y Educación Financiera de la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado de Ministerio de Economía y Finanzas, en adición a sus funciones, a partir del 05 de agosto de 2024 y en tanto se designe al titular.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
GIANCARLO MARTÍNEZ PANDURO
Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos

